

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|--|--|
| Id Solicitud: | 442522 |
| Número de orden de compra a modificar: | 131706 |
| Entidad compradora: | Escuela de Policia de Provincia de Sumapaz Intendente Maritza Bonilla Ruiz |
| Nombre del solicitante: | Jhon Edinson RAMOS CASTELLANOS |
| Proveedor: | FERRICENTROS SAS |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Grandes Superficies |
| Tipo de Solicitud: | Modificación de Orden de Compra - liquidación |
| Fecha: | 2025-03-26 11:11:05 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|------------------------|--------------|-------------|
| Teléfono de la entidad | | 3203014809 |

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|-----------------|----------|------------|------------|
| 126864 | MESAS PLEGABLES | CDP-7624 | CDP | 7624 |

Artículos actuales

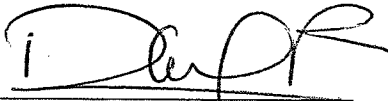
| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|---|----------|--------|-----------|----------|-------------|
| 1 | gsf01- Mesa Plegable Polietileno 180x75x74cm Blanco | 30.0 | Unidad | 359900.00 | CDP-7624 | 10797000.00 |

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

Detalle o justificación de la aclaración

Acta de liquidación OC 131706,atendiendo lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80/1993.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Linaer Rojas M.

Documento: 53071881



Firma de proveedor

Nombre:

Documento:



ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN COMPRA No. 131706

LUGAR Y FECHA: Fusagasugá,

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 53.071.881 de Bogotá

CARGO: Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Mediante Resolución No. 02819 del 12 de septiembre de 2022 el director general de la Policía Nacional nombra como directora de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruíz" a la señora teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA identificada con cédula de ciudadanía No. 53.071.881 expedida en Bogotá.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones; Resolución No. 00364 del 12 de febrero del 2025, "Por el cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 de 02/01/2025".

DATOS DEL CONTRATISTA: FERRICENTROS S.A.S

NIT: 800.237.412-1

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE GREGORIO GIL QUINTERO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.688.923

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: Compraventa

OBJETO "COMPRA DE MESAS PLEGABLES PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE EJECUTAN DIARIAMENTE DENTRO DEL PROCESO LOGISTICO EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE

SUMAPAZ, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADEMICA”.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes Superficies

FECHA DE EMISIÓN: 06/08/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 06/10/2024

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: (\$ 10.797.000.00) DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica

FORMA DE PAGO: La Escuela de Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia de Sumapaz efectuara el pago acorde a los términos y condiciones para la compra en grandes almacenes, así:

Guía para la adquisición en Grande Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual del estado colombiano- **IX Recepción Facturación y Pago.**

Una vez recibido el bien la Entidad compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual. La entidad compradora puede consultar la información del contacto , la resolución que autoriza la autorretención si así lo fuese y el numero de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior “proveedores”, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la entidad compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posterior debe remitirla al Gran Almacén.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Subintendente YESICA MARÍA LINARES DÍAZ

CONTRATOS ADICIONALES PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS No se presentaron

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (\$ 10.797.000.00) DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

FECHA DE TERMINACIÓN: 06/10/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

| ORDEN DE COMPRA | No. CDP* Y FECHA | VALOR FINAL | No. RPC**Y FECHA | VALOR FINAL |
|-----------------|---------------------|-----------------|----------------------|-----------------|
| Principal | 7624 del 24/07/2024 | \$10.797.000,00 | 55324 del 06/08/2024 | \$10.797.000.00 |

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No Aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No Aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN:
CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

| No. CERTIFICADO O ANEXO | FECHA EXPEDICIÓN | OBJETO | FECHA DE APROBACIÓN |
|-------------------------|------------------|-----------|---------------------|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

| Riesgo asegurado | Valor asegurado | Vigencia (día-mes-año) | |
|---|-----------------|------------------------|-----------|
| | | Desde | Hasta |
| Cumplimiento del contrato | No aplica | No aplica | No aplica |
| Calidad del servicio | No aplica | No aplica | No aplica |
| Calidad y correcto funcionamiento | No aplica | No aplica | No aplica |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | No aplica | No aplica | No aplica |

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBO A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra certifica que el **CONTRATISTA** entregó los bienes, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra así:

| Aceptación de oferta | ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. * | | CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN | | | FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO | | | **VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO |
|------------------------|-----------------------------------|------------|--|------------|------------------------|---|------------|------------------------|---|
| | Número | fecha | Número | fecha | Valor recibido | Número | fecha | Valor | Valor |
| PRINCIPAL | 033 | 28/08/2024 | 001 | 01/11/2024 | \$10.797.000,00 | 01CR-670725 | 20/09/2024 | \$10.797.000,00 | No aplica |
| TOTAL, RECIBIDO | | | | | \$10.797.000,00 | TOTAL, FACTURADO | | \$10.797.000,00 | \$ 0 |

5. BALANCE DE PAGOS

| Valor total de la aceptación de oferta | Valor ejecutado | Valor no ejecutado | Valor facturado | Valor total pagado | Valor pendiente de pago |
|--|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------|-------------------------|
| \$10.797.000,00 | \$10.797.000,00 | \$0 | \$10.797.000,00 | \$10.797.000,00 | \$ 0 |

Que mediante certificación de pagos No. GS-2025-002468-ESSUM de fecha 14/03/2025 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

| PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO | | | | | | |
|---|----------------|-------------------|---------------|------------------------|---------------------|------------------------|
| Registro presupuestal No. | Obligación No. | Orden de pago No. | Fecha de pago | Valor bruto | Deducciones | Valor neto |
| 55324 | 108524 | 465347724 | 05/12/2024 | \$10.797.000,00 | \$322.584,00 | \$10.474.416,00 |
| TOTALES | | | | \$10.797.000,00 | \$322.584,00 | \$10.474.416,00 |

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

| No. | RADICADO GECOP | FECHA DE PRESENTACIÓN | PERÍODO REPORTADO |
|-----|----------------------|-----------------------|---|
| 01 | GS-2024-005753 ESSUM | 28/08/2024 | 06/08/2024 al 28/08/2024 |
| 02 | GS-2024-007017-ESSUM | 06/10/2024 | 06/09/2024 al 06/10/2024 Informe Final |

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No.131706, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ: el Representante de la unidad ejecutora, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los elementos de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ

EL SUPERVISOR:

Subintendente YESICA MARÍA LINARES DÍAZ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 131706.

POR EL CONTRATISTA: FERRICENTROS S.A.S
SU REPRESENTANTE LEGAL: JOSE GREGORIO GIL QUINTERO

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo orden de compra No. 131706, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Fusagasugá a los

POR LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ.



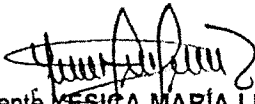
Teniente Coronel **DIANA LINER ROJAS MONCADA**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

POR EL CONTRATISTA,



JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
Representante Legal FERRICENTROS S.A.S

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,



Subintendente **YESICA MARÍA LINARES DÍAZ**
Responsable Bienestar Universitario

Elaborado por: SI. Yesica María Linares Díaz/ Supervisor de la Orden de Compra
Revisado por: IJ. Jhon Edisson Ramos Castellanos/Jefe grupo de contratos
Revisado por: IT. Vladimir Eduardo Fernández Ojalora /Jefe asuntos jurídicos
Revisado por: CT. Gerardo Andrés Moreno Guzmán/Jefe administrativo
Fecha de elaboración: 21/03/2025
Ubicación C:\Mis documentos\contrato

